

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ANA LUNA RIOS
QUERELLANTE**

v.

**LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADAS**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0011

ASUNTO: Designación de Oficial
Examinador.

REDESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

El pasado 28 de enero de 2025 se designó al Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón Oficial Examinador en este caso. Dicha designación queda sin efecto a partir de hoy 8 de septiembre de 2025.

El pasado 23 de enero de 2023 el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución nombró a la Lcda. Angela Ufret Rosado como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Ufret Rosado ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciad tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos.

El nombramiento de la Lcda. Ufret Rosado permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 8 de septiembre de 2025 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0011 y fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com. Asimismo certifico que copia de esta orden fue enviada a:

**LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Ana C. Martínez Flores
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267**

**Ana Luna Ríos
PO Box 1983
Cidra, PR 00739**

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de septiembre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.